



SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE
GÉNERO Y ESTUDIOS CULTURALES

La homosexualidad en la Real Academia Española. Análisis de su tratamiento en la lexicografía académica.

Homosexuality in the Real Academia Española. An Analysis of Its Treatment in the Academic Lexicography

Francisco Molina Díaz

Universidad Pablo de Olavide

fmoldia@upo.es

Fecha de recepción:
13/05/2013

Fecha de evaluación:
05/06/2013

Fecha de aceptación:
28/06/2013

Abstract:

The main aim of this study is the analysis of the treatment of words that the Real Academia Española (the Spanish Royal Academy) has included in its dictionaries when referring to homosexuality. Thus, the dates when the entries appear and disappear are examined, as well as their definitions in the academic dictionaries since *Autoridades* up to now. This analysis allows us to verify the existence of both ideological and moralizing factors in the dictionaries that reflect the thought of the society in which they appear.

Consequently, a corpus of terms that make reference to homosexuality has been developed and the existence of these terms has been checked in diverse lexicographical works of the Real Academia Española and in its different editions since the *Diccionario de Autoridades* until today. Simultaneously, the treatment of these terms according to their definitions has been analysed, including many examples given in these works.

Then, with this method, it seems clear that the dictionaries depend on the ideas that a society holds about sexual behaviours. These ideas are specially influenced by ideologies or moral thoughts that come from Catholicism. Therefore, negative and derogative judgements can be appreciated in the majority of the works, and they either stop appearing or diminish their appearances in the most recent versions of the academic dictionaries.

In conclusion, this paper proves that a dictionary is not a work exempt from ideologies; on the contrary, it expresses the one of the society in which it appears, maybe with the aspiration to serve the user as an instrument to know the language and also the culture in which it is developed.

Key words: lexicography; homosexuality; macrostructure; microstructure; dictionaries; Spanish Royal Academy.

Resumen:

El objetivo de este estudio es el análisis del tratamiento de las palabras que la Real Academia Española ha incluido en sus diccionarios para aludir a la homosexualidad. Para ello, se estudian las fechas de aparición y desaparición de las entradas y sus definiciones en los diccionarios académicos desde *Autoridades* hasta la actualidad. Esto nos permite comprobar la existencia de factores ideológicos y moralizantes en los diccionarios que reflejan el pensamiento de la sociedad en la que aparecen. Para ello, se ha elaborado un *corpus* de términos referidos a la homosexualidad y se ha comprobado su existencia en las distintas obras lexicográficas de la Real Academia Española y en sus distintas ediciones, desde el *Diccionario de Autoridades* hasta nuestros días y, a su vez, se ha analizado el tratamiento de estos términos en sus definiciones, incluidos los ejemplos aportados en las mismas.

Mediante este procedimiento, se ha comprobado que los diccionarios son obras sensibles a las concepciones que una sociedad tiene acerca de comportamientos sexuales como el que se trata, influidas especialmente por ideologías y pensamientos morales propios del catolicismo. De este modo, apreciamos en gran parte de las obras juicios negativos y despectivos que solo dejan de aparecer o se atenúan en las más recientes ediciones de los diccionarios académicos.

Todo ello supone la demostración de que el diccionario no es una obra exenta de ideología, sino que, al contrario, manifiesta la de la sociedad en la que aparece, quizás con la pretensión de servir al usuario de instrumento para conocer no solo la lengua sino también la cultura en la que esta se desarrolla.

Palabras clave: lexicografía; homosexualidad; diccionarios; macroestructura; microestructura; definiciones; Real Academia Española.

0. Introducción

Hay ámbitos, cuestiones, actitudes y comportamientos que suelen ser objeto de tabú en las sociedades y, en la nuestra, el sexo en general y la homosexualidad en particular son claros ejemplos de ello. La influencia de una moral católica se ha plasmado en la concepción de este aspecto personal y social y, como consecuencia, en la consideración que los diccionarios han dado a este tema.

En estas páginas queremos abordar cómo se trata la homosexualidad en los diccionarios elaborados por la Real Academia Española desde la aparición del *Diccionario de Autoridades*, desentrañando cuáles son los momentos en que se incorporan ciertos términos y acepciones relacionados con dicho asunto.

Medina Guerra señala como una de las condiciones del diccionario en lo que se refiere a su definición que esta «no debe traslucir ninguna ideología» (2003: 134). Y en este sentido, la misma autora destaca que

autores como Julio Casares y Manuel Seco defienden que «el diccionario ha de ser fruto de la imparcialidad y la neutralidad por lo que el lexicógrafo tiene que evitar a toda costa reflejar en su obra simpatías o antipatías, tendencias políticas, credos filosóficos o religiosos, etc.» (2003: 134). Sin embargo, también Medina Guerra señala que no son pocos los autores que defienden que, si bien el diccionario no debe plasmar la ideología de su autor o autores, sí es inevitable que refleje un aspecto ideológico que es la visión del mundo de la sociedad en la que aparece:

La carga ideológica se deja sentir en la elección de los lemas, en los ejemplos, e incluso, en apartados como el gramatical; pero es en la redacción de las definiciones donde se aprecia con mayor facilidad [...]. En definitiva, el diccionario es todo menos una obra neutral, por lo que al lexicógrafo solo le queda para paliar, al menos en parte, esta falta de objetividad la opción de intentar ser respetuoso y tolerante con los demás (2003: 134).

Y, en este sentido, creemos que no se tratará solo de incidir en las variantes y marcas diatópicas incluidas, sino plantearse cuál es la visión o concepción del mundo que se ofrece, la *Weltanschauung* que sostiene el tratamiento del léxico recogido en el diccionario, si bien en este aspecto habrá que plantearse si lo que aparece es lo que el lexicógrafo considera normal en la lengua o bien se trata de un modelo ideal, lo que es especialmente importante en el tratamiento de términos que se refieren a la homosexualidad por la consideración de tabú que ha tenido, y aún hoy tiene.

Ya en otra ocasión, Ruhstaller y Molina pusieron de manifiesto algunas cuestiones relacionadas con este planteamiento, en aquel lugar referidas al tratamiento del género en los diccionarios monolingües de español como lengua extranjera. Se destacaba entonces que habían sido muchos los investigadores que se habían preocupado por el carácter sexista de las lenguas en general y del español en particular y, concretamente, «un aspecto específico dentro de este enfoque lingüístico de la cuestión es el de la descripción de la lengua tal como la ofrecen los diccionarios» (Ruhstaller & Molina, 2012: 233-234). En este sentido, no fue un lingüista, sino un ingeniero, Álvaro García Meseguer, en *Lenguaje y discriminación sexual* (1977), quien, mediante varios estudios, abrió la discusión acerca de la visión desigual de los géneros que ofrece la lengua y, en lo que nos afecta especialmente en este momento, la responsabilidad de los lexicógrafos en la consolidación de este panorama.

Así, teniendo en cuenta estas premisas, el objetivo de este artículo es realizar un análisis del tratamiento lexicográfico que los distintos diccionarios de la Real Academia Española ofrecen a lo largo de la historia, abordando aspectos como cuáles son los términos referidos a la homosexualidad y/o actitudes afeminadas o masculinizadas que en las sucesivas ediciones aparecen y desaparecen como entradas, cuándo se introducen por vez primera y cuál es la pervivencia en los diccionarios, cuáles

son sus definiciones y cuáles son, si existen, las marcas de uso o de cualquier otro tipo que se incluyen en la microestructura.

1. Las entradas

Algunas de las entradas para hombres que hemos localizado en los diccionarios académicos para aludir al campo semántico fijado antes son *bujarra*, *bujarrón*, *gay*, *homosexual*, *marica*, *maricón*, *mariquita* y *sarasa*. Junto a estos términos, aparecen otros como adjetivos de dos terminaciones aplicables a mujeres y hombres, como *afeminado*, *da*; *bollero*, *ra*; *invertido*, *da*; *lesbiano*, *na*, y *tortillero*, *ra*.

En primer lugar, destacamos que, como consecuencia de la frecuencia en el uso y de las visiones que la sociedad ofrece a lo largo de la historia, el tratamiento de estas voces y su inclusión en los diccionarios es desigual.

Así, las primeras apariciones corresponden a las voces *afeminado*, *bujarrón*, *marica*, *maricón* e *invertido*. Todas ellas se incorporan ya en el *Diccionario de Autoridades*, si bien en fechas distintas, ya que, como se sabe, los volúmenes que componen esta primera obra de la Academia datan de años distintos: *afeminado* y *bujarrón* aparecen en 1726, cuando se publica el primer volumen del *Diccionario de Autoridades*, correspondiente a las letras A y B, y *marica*, *maricón* e *invertido*, en 1734, cuando se publica el volumen de las letras G, H, I, J, K, L, M y N.

Tras estas se encuentran las incorporaciones de *mariquita*, en la edición del diccionario de 1803; *sarasa*, en la de 1925; *bujarra*, en la edición del *Diccionario manual e ilustrado* de 1927; *homosexual*, en la de 1936, y, finalmente, *gay*, de nuevo en una edición, ya de 1984, del *Diccionario manual e ilustrado*.

De todos los términos, el único que no se mantiene hasta hoy, en la última edición del diccionario académico, es *bujarra*, que desaparece a partir de 1989 en la Academia, a pesar de haber sido una de las voces de más tardía incorporación en el diccionario, poco antes de las dos últimas de entre las analizadas (*homosexual* y *gay*).

Por su parte, exceptuando aquellos adjetivos de dos terminaciones a los que hemos hecho referencia arriba, los primeros términos incorporados por la Academia referidos a mujeres son tan despectivos como los que aludían a hombres. En el volumen de 1734 de *Autoridades* se registran *marimacho* y *machorra*, mientras que *lesbiana*, que se incluye como adjetivo de dos terminaciones, se incorpora a partir de 1884. El término despectivo *tortillera* tiene una correspondencia masculina de la palabra anterior y se introduce en el *Diccionario manual* de 1927, pero con el sentido 'lesbiana' no se registra hasta 1985. Más tardía es la entrada de *bollera*, que también aparece en el *Diccionario manual*, pero en la edición de 1989.

Y, por último, todas estas formas mantienen su vigencia hasta la actualidad, con presencia en las últimas ediciones de los diccionarios académicos.

2. Las definiciones

Medina Guerra sostiene, cuando habla de la carga ideológica de los diccionarios, que esta

se deja sentir en la elección de los lemas, en los ejemplos, e incluso, en apartados como el gramatical; pero es en la redacción de las definiciones donde se aprecia con mayor facilidad, ya que en ellas la subjetividad del lexicógrafo se pone de manifiesto a través del empleo, por ejemplo, de elementos léxicos de carácter valorativo, de sufijos afectivos, de pronombres personales o de indicaciones espaciales y temporales (2003: 134).

Centrados, pues, en la cuestión de las definiciones, abordamos el tratamiento de la homosexualidad en estas últimas. La definición que para el adjetivo *homosexual* aparece en la edición de 2001 del *DRAE* contiene tres acepciones exentas de cualquier elemento discriminatorio y/o despectivo: «1. adj. Dicho de una persona: Con tendencia a la homosexualidad. U. t. c. s. / 2. adj. Dicho de una relación erótica: Que tiene lugar entre individuos del mismo sexo. / 3. adj. Pertenciente o relativo a la homosexualidad». Muy semejante es el tratamiento de la misma voz en las ediciones de 1984 y 1992 del *DRAE* y en las de 1984 y 1989 del *Diccionario manual*, si bien en ellas, en la primera acepción, se habla de «individuo», en lugar de «persona», y a este sustantivo se le añade el adjetivo «afecto», en lugar de «con tendencia», como sucede en 2001. En cualquier caso, el adjetivo se aplica tanto al hombre como a la mujer, ya que tanto «persona» como «individuo» aluden a los dos sexos. Sin embargo, la ausencia de negatividad que aparece en estas ediciones no es inherente a la definición de *homosexual* desde que se registra por vez primera en un diccionario académico: la primera aparición corresponde a 1936 y, desde esta hasta 1956, la Academia define el adjetivo como «Sodomita», que, además de gentilicio, en el diccionario de 1936 se define como «Que comete sodomía», y esta como «Concúbito entre personas de un mismo sexo, o contra el orden natural». En este periodo, de 1936 a 1956, la excepción viene marcada por la definición reduccionista que se halla en el *Manual* de 1950: «Dícese del que busca los placeres carnales con personas de su mismo sexo».

Todavía la edición del *DRAE* de 1970 sigue esta misma tendencia reduccionista aparecida en 1950, puesto que da para *homosexual* «Persona que tiene relación carnal con otra del mismo sexo», pero el punto de inflexión en el tratamiento del adjetivo puede situarse en el suplemento al *DRAE* de 1970, que incluye una enmienda en la que *s. v. homosexual* se lee «Dícese del individuo afecto de homosexualidad», y bajo *homosexualidad*, «Inclinación manifiesta u oculta hacia la relación erótica con individuos del mismo sexo» y «Práctica de dicha relación», iniciando así una línea despojada de matices despectivos que llega a la última edición del *DRAE*.

Del mismo modo, otra reciente incorporación es la de *gay*, que en la línea del tratamiento de *homosexual* desde 1970 también se encuentra

despojada de matices despectivos. Aparecida por vez primera en el *Diccionario manual* de 1984, se define como «Homosexual» en esta edición y en la de 1989, para cambiar después en la edición de 2001 del *DRAE*, en la que se registra con dos acepciones de las cuales la primera es la misma que hallábamos en la acepción 3.^a bajo *homosexual* desde 1984 hasta 2001 («1. adj. Perteneiente o relativo a la homosexualidad»), mientras que la novedad principal de *gay* en 2001 es la acepción 2.^a, ya que se registra como sustantivo masculino con el sentido «Hombre homosexual», que no habíamos encontrado en ocasiones anteriores. Por cierto, el *Diccionario panhispánico de dudas* aporta algunas recomendaciones de uso s. v. *gay*, que afectan tanto a la pronunciación como a la variación numérica y su ortografía:

Aunque entre los hispanohablantes está extendida la pronunciación inglesa [géi], en español se recomienda adecuar la pronunciación a la grafía y decir [gái]. Su plural debe ser *gais*, y no *gays*: «*Presidente de la Fundación Triángulo para la igualdad de gais y lesbianas*» (*País* [Esp.] 20.9.97); «*Un 22 % ya no visita cuartos oscuros de los locales gais*» (*País* [Esp.] 1.12.88). Se desaconseja su uso como adjetivo invariable, frecuente por influjo del inglés: «*Cuando iba a las discotecas gay se mezclaba con el público en general*» (*DAméricas* [EE. UU.] 19.7.97) (*DPD*, s. v. *gay*).

Frente a este tipo de tratamientos que hemos visto en *homosexual* y *gay* y que podríamos calificar, por lo general, como exentos de homofobia o de carácter peyorativo, las incorporaciones más tempranas en los diccionarios académicos son las que, fruto de su propia sociedad, estaban marcadas por lo despectivo. Así, para el adjetivo *afeminado*, el *Diccionario de Autoridades* (1726) da una definición no identificable con una tendencia sexual concreta, pero la asimilación con la mujer permite la introducción en la definición de una visión de la femineidad absolutamente secundaria e inferior con respecto al hombre, como se pone de manifiesto en el uso de términos como «reducido» y «débil» en la misma cita de autoridad e incluso en la correspondencia latina: «*Debilis. Imbecillis. Infirminus*». Merece la pena copiar completa la definición como testimonio de la consideración sexista:

Part. Pas. Inclinado, y reducido al génio y manéra de obrar y hablar de las mugéres, procurando imitarlas en todas sus ocupaciones y acciones. Lat. *Muliebritèr emollitus*. Saav. Empr. 7. Para que solamente se corte aquella parte de commiseración flaca y *afemináda*, que impide el obrar varonilmente. Ov. Hist. Chil. fol. 100. Verdaderamente son los hombres para mas de lo que el amor proprio de la gente *afemináda* y regaláda se finge. Grac. Mor. fol. 15.

Por qué provocas à ira, / mísero y afeminado, / al varón fiero esforzado?

Por analogía se dice el que es delicado de miembros, y de complexión debil, aunque sea de ánimo fuerte y varonil. Lat. *Debilis. Imbecillis. Infirmus.* Lop. La Philom. fol. 67. Era Diana bien hecha, y de alto y proporcionado cuerpo, y no tenía rostro *afeminádo*. Y en la Circ. fol. 32.

Querer con mi grandeza y hermosúra / Sus partes competir afeminádas.

La edición de 1770 deja de incorporar la cita de autoridad y modifica en cierta medida la definición («Se aplica al hombre que en sus acciones ó adornos es parecido á las mugeres, y tambien se dice de las mismas cosas en que tiene esta semejanza, como: rostro *afeminado*, habla *afeminada*, &c. *Mollis, effaeminatus*»), que casi sin cambios se mantiene hasta hoy, si bien es destacable la incorporación en el *Manual* de 1989 de dos nuevas acepciones llamativas. La primera, la identificación de *afeminado* con *homosexual*, donde se lee la incorporación «Dícese del hombre homosexual»; la segunda, claramente inadecuada si tenemos en cuenta el tratamiento semántico del término, «Inclinado a los placeres, disoluto», por lo que se le añade a la voz una connotación subjetiva de carácter moral que supone cierta perversidad. Ambas acepciones se mantendrán en la última edición del *DRAE*.

También en *Autoridades* (1734) se encuentran *marica* y *maricón*. Para *marica* hallamos una acepción en la que se identifica con *afeminado* y explicita como rasgo propio del *marica* la 'facilidad para ser manejado':

Se llama el hombre afeminado y de pocos brios, que se dexa supeditar y manejar, aun de los que son inferiores. Lat. *Vir mulier.* Figuer. Passag. Aliv. 8. Corrompíame del todo la sangre vér las calcillas por otro nombre atacadas, de que se adornan: no las desampara tal *maríca* destos ni un instante. Torr. Trad. de Oven. tom. I, pl. 27. *Tu eres Marica el marido / y tu marido el marica.*

Este rasgo se mantiene de distinta forma en las sucesivas ediciones del diccionario, de manera que en 1803 los «pocos brios» de *Autoridades* se convierten en «de poco ánimo y esfuerzo», manteniendo así la negatividad inherente a la definición primera. Y para continuar con la plasmación del tratamiento despectivo de la homosexualidad en la sociedad, en el *Manual* de 1984 se incorpora una nueva acepción en la definición («Homosexual, invertido»), con una marca que señala que es de uso familiar. Esta acepción no deja de aparecer hasta el *DRAE* de 2001, donde aparece como coloquial. No obstante, y como último dato de interés en el tratamiento de esta voz, desde 1992 el *DRAE* aporta una nueva acepción, la quinta, en la que se indica que *marica* es un insulto: «Insulto empleado con o sin el significado de hombre afeminado u homosexual».

Frente a los «pocos brios» de *Autoridades* para *marica*, la misma obra, para *maricón*, aun identificándola con *marica*, señala el sema 'cobarde': «El hombre afeminado y cobarde, y lo mismo que Maríca. Lat. *Vir mulier.* Quev. Tacañ. cap. 23. Y porque no le tengan por *Maricón*, abaxe

esse cuello y agovie de espaldas». Y la 'cobardía' estará igualmente presente, al menos de forma directa, hasta el *DRAE* de 1869. A partir de entonces, desde 1884 más exactamente, *maricón* remite a *marica*, donde encontramos dos novedades de interés: la primera, que se remite a *marica* con las marcas de figurado y familiar; la segunda, que añade una nueva acepción, con las mismas marcas, igualmente despectiva, «Sodomita», a la que desde 1970 se le añade el adjetivo «Invertido». Pero la negatividad en el tratamiento se acentúa con el paso de las ediciones: así, el *Manual* de 1984 añade «Persona despreciable o indeseable», si bien en 1992, y aún hoy, las acepciones «Marica» e «Invertido, sodomita» están marcadas como vulgares, y también en 1992 se incorpora la acepción «Insulto grosero que se usa con o sin su significado preciso» que también se había añadido a s. v. *marica* en el mismo año.

De la misma familia léxica que *marica* y *maricón*, la voz *mariquita* aparece por vez primera en el *DRAE* de 1803. En esta edición tiene dos acepciones: diminutivo del nombre propio *María* e 'insecto'. La aparición de «Hombre afeminado» bajo *mariquita* en un diccionario académico es relativamente reciente, ya que no se documenta hasta 1925, donde aparece como quinta acepción y con un uso familiar, que en 2001 pasa a considerarse como coloquial.

En varias ocasiones ha aparecido el adjetivo *invertido* identificado con *sodomita*. La primera aparición del término *invertido* con la acepción 'sodomita' corresponde a la edición de 1936 del *DRAE*. En las anteriores inclusiones, *invertido*, como adjetivo de dos terminaciones, aparece como participio desde el *Diccionario de Autoridades* (1734) y remite al verbo *invertir*, que se define en la misma obra como «Trastocar ò mudar las cosas, especialmente en el orden de ellas, ò passarlas al sentido ù modo contrario». En ninguno de los diccionarios de la Real Academia aparece *invertir* con una acepción que haga referencia a la homosexualidad, si bien la aplicación de *invertido* en este ámbito puede deberse a la concepción de la misma como práctica *contra natura*. En este sentido, la definición, incluidas las citas de autoridad, de *sodomía* en *Autoridades* (1739), que es el sustantivo usado para la 'homosexualidad' antes de que esta voz se incluyera en el *DRAE* de 1936, es muy gráfica:

Concúbito entre personas de un mismo sexo, ò en vaso indebido. Es voz puramente Latina. ALFAR. part. I. lib. I. cap. I. Los dos sexos, *sodomía*, y bestial bruteza. En todos los quales vicios abundaba por entonces toda Italia. CASAN. Var. Ilustr. Vid. del P. Gerónimo Lopez. Tentó à Gerónimo con halagos, y promesas al bestial uso de la *sodomía*.

Así pues, en 1936 la Academia incluye por vez primera las voces *homosexualidad* y *homosexual* en el diccionario y, al mismo tiempo, identifica los dos términos con 'sodomía' y 'sodomita', respectivamente, e *invertido* con 'sodomita'.

Esta correspondencia entre *invertido* y 'sodomita' se mantiene hasta el *DRAE* de 1992, modificándose el tratamiento en la edición de 2001 al

introducirse una marca de uso que lo considera eufemismo con el sentido «Homosexual, especialmente el masculino».

Siguiendo la tendencia del tratamiento peyorativo de la homosexualidad en *Autoridades*, en la misma obra (1726) se incluye ya la voz *bujarrón* con una definición igualmente de carácter negativo que supone la concepción de la homosexualidad como actuación envilecedora e infame: «s. m. El hombre vil è infame, que comete activamente el pecado nefando. Es tomado del Toscano. Lat. *Masculorum concubitor; paederastes*. Quev. Tacañ. cap. 10. Algun puto, cornudo, *bujarrón* judío ordenó tal cosa». En 1780 se sustituye la microestructura del término por «s. m. ant. Lo mismo que SODOMITA», marcada ya entonces como voz antigua, y esta equivalencia, con leves variantes, se mantiene hasta 2001. Las variantes afectan casi en exclusividad a las marcas de uso y etimologías propuestas: así, la consideración como voz antigua desaparece en 1837; en 1869 se marca como familiar; en 1899 aparece una marca de origen («Del fr. *bougre*; del lat. *Bulgarus*»), sustituida en 1956 por otra distinta («Del ital. *buggerone*, y éste del lat. *Bulgarus*») y en 1992 por una nueva («Del it. *buggerone*, y este del lat. tardío *bugerum*»), y, finalmente, a partir del *Manual* de 1927, se eliminan las marcas de uso, manteniéndose como definición «sodomita». Y precisamente en este mismo diccionario es cuando se incluye por vez primera *bujarra*, marcado desde entonces como venezolanismo definido como «bujarrón», si bien la marca dialectal desaparece en el *Histórico* de 1936 («m. Bujarrón. «Bujarras, no me estéis ladrando a las orejas.» Cervantes, *Teatro*, ed. Bibl. Clás., t. 199, p. 249»), donde, por cierto, se aporta una cita cervantina. *Bujarra* se registra exclusivamente en los diccionarios manuales y no se documenta en ninguna de las ediciones del denominado *Diccionario de uso*.

Y para *sarasa*, que se registra en la Academia desde 1925, las definiciones son incluso más monocordes que las vistas para *bujarrón*, ya que su tardía incorporación no permite que se reflejen cambios conceptuales en la mentalidad de la sociedad. Así, marcado como familiar, el término *sarasa* se define desde 1925 como «Hombre afeminado, marica» y con esta microestructura sigue registrándose la voz hasta el *DRAE* de 1992, para modificarse levemente en 2001 al definirse simplemente como «Hombre afeminado» y sustituirse la marca de uso anterior por coloquial.

Por su parte, los términos que hacen referencia a la homosexualidad femenina son más escasos, si bien reflejan, como en el caso de la homosexualidad masculina, definiciones y formaciones derivativas de carácter claramente despectivo. Las primeras palabras que aluden a la mujer homosexual en los diccionarios académicos son voces que en la misma formación ya incluyen elementos peyorativos: *Autoridades* (1734) incluye el sustantivo derivado mediante el sufijo despectivo *-orra machorra* y la composición burlesca *marimacho*.

Sin embargo, aunque el carácter negativo es evidente en *machorra*, no se documenta esta voz desde *Autoridades* para aludir peyorativamente a la mujer homosexual, pues se incluye en 1734 con una definición relacionada con la capacidad de fecundar: «s. f. La oveja estéril: y de extensión se llama assi la mugèr ù otro cualquier animal del sexo femenino

que no pare. Lat. *Faemina sterilis*. Cerv. Galat. lib. 3. f. 171. Y sus machorras ovéjas / vengan à ser paridéras / con que doblen su ganancia» y no hay ninguna acepción del tipo 'mujer de aspecto varonil' hasta la edición del *DRAE* de 2001, cuando se incluye «Mujer hombruna» como cuarta acepción y propia de México, que se mantiene en el avance de la 23.^a edición del diccionario sin marca dialectal. No obstante, hay que tener en cuenta que el sustantivo *machorra*, que aparece desde *Autoridades* (1734), se ve acompañado desde 1925 por otra entrada que es el adjetivo *machorro, rra* definido como «Estéril, infructífero», mientras que el sustantivo *machorra* contiene las acepciones «Hembra estéril», que se documenta desde *Autoridades*, y «Oveja que en festividades o bodas matan en los pueblos para celebrar la fiesta», acepción que aparece marcada como propia de Salamanca. Y, además, el sustantivo *machorra* se incluye con la indicación de origen desde *machorro*. Este panorama para el nombre *machorra* y el adjetivo *machorro, rra* se mantiene sin variaciones hasta 1992, ya que, como señalamos arriba, en 2001 desaparece la entrada *machorra*; las acepciones que tenía este se incluyen bajo la entrada *machorro, rra*, junto con la acepción «Estéril, infructífero» que tenía el adjetivo, y a estas se les añade la acepción «Mujer hombruna» de México. Sin embargo, este tratamiento no ha debido satisfacer a la Academia, ya que el avance en línea de la 23.^a edición del diccionario lo presenta como artículo enmendado y vuelve a considerar dos entradas distintas: *machorra*, como «Hembra estéril» y «Oveja que en festividades o bodas matan en los pueblos para celebrar la fiesta», que sigue apareciendo con marca geográfica, y *machorro, rra*, como adjetivo con el sentido «Estéril, infructífero» y, curiosamente, como nombre femenino con el sentido «Mujer hombruna», ya sin marca dialectal.

Por su parte, el tratamiento del compuesto *marimacho* es más uniforme. *Autoridades* (1734) define el sustantivo como «La mugér que en su corpulencia y acciones parece hombre. Lat. *Virago*. Lop. Com. La Serrana de la Vera. Act. 3. *Lindo talle, hermosa moza, / si marimácho no fuera*». Y esta definición se mantiene en las sucesivas ediciones del diccionario académico con leves variantes: en 1884 se introduce una marca de origen «De *Mari*, contracc. de *María*, y de *macho*» y una marca de uso familiar, y en el *Manual* de 1984 se incluye la acepción «Lesbiana», mantenida en el *Manual* de 1989 pero ausente en las siguientes ediciones del *Diccionario de uso*. A propósito de *lesbiana*, el adjetivo, de dos terminaciones, aparece con el sentido «Lesbio» desde 1884, pero su acepción sexual «Mujer homosexual», como sustantivo femenino, se incorpora en el *Suplemento al DRAE* de 1970.

Por último, y como ejemplo claro de que el diccionario trata de plasmar el uso del léxico sin que pretenda corregir la realidad lingüística, hacemos mención de dos términos incorporados en ediciones recientes, a pesar de tener un claro carácter peyorativo, para aludir a la mujer homosexual. Muy recientemente, en el *Diccionario manual* de 1985, la Academia incorpora la acepción «Lesbiana» para la voz *tortillera*, si bien lo hace señalando su carácter vulgar, marcada además como despectiva desde 2001. Sin embargo, la voz ya se había incorporado con anterioridad: en

1927 se registra en el *Manual*, pero como, en Chile, «El que hace o vende tortillas». El *Diccionario de uso* no documenta ninguna alusión a la homosexualidad femenina en *tortillera* hasta 2001, cuando hallamos s. v. *tortillero, ra* con las siguientes acepciones: «1. adj. Méx. Perteneciente o relativo a la tortilla de maíz. / 2. m. y f. El Salv., Guat., Hond., Méx. y Nic. Persona que por oficio hace o vende tortillas, principalmente de maíz. / 3. f. despect. vulg. Lesbiana». Y, por otra parte, nuevamente es una edición del *Manual*, en este caso la de 1989, la que introduce *bollera* como vulgarismo con la acepción «Lesbiana», y a ella le sigue el *Diccionario de uso*, que en su edición de 2001, bajo *bollero, ra* incorpora dos acepciones: «Persona que hace o vende bollos» y «Lesbiana», que se marca como vulgar y, ahora, también como despectiva. Estas marcas de uso se amplían en la enmienda del avance de la 23.ª edición del *DRAE*, en la que la acepción «Lesbiana» de *bollero, ra* se marca como despectiva, coloquial y malsonante.

3. Conclusión

En definitiva, el tratamiento del léxico relacionado con la homosexualidad en los diccionarios elaborados por la Real Academia Española evidencia con claridad que el diccionario, tal como lo concibe la Academia, es una obra lexicográfica que refleja la mentalidad de la sociedad, incluyendo por tanto sus concepciones peyorativas respecto a comportamientos sexuales como los vistos en este artículo. La influencia principal de esta concepción negativa puede hallarse quizás en la moral católica predominante en la cultura hispánica, pero no es objeto de nuestro estudio analizar esta motivación.

Lo que sí se aprecia es que este tratamiento va modificándose en función de la evolución de las mentalidades, provocando variaciones en la presencia y/o ausencia de las entradas en la macroestructura del diccionario y en las sucesivas definiciones de cada una de ellas.

Referencias bibliográficas

- ALVAR EZQUERRA, Manuel. *La enseñanza del léxico y el uso del diccionario*. Madrid: Arco/Libros, 2003.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (dir.). *Diccionario para la enseñanza de la lengua española. Español para extranjeros* [1995]. Barcelona: Universidad de Alcalá de Henares y Larousse Editorial, 2008.
- CALERO FERNÁNDEZ, María Ángeles. «La identidad femenina en el discurso lexicográfico». *Quaderns de Filologia* 7 (2002): 25-46.
- FORGAS BERDET, Esther. «Lengua, sociedad y diccionario: la ideología». In *Léxico y diccionario*, Esther Forgas Berdet (coord.), 71-86. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, 1996.
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro. *Lenguaje y discriminación sexual*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo, 1977.
- GORDÓN PERAL, María Dolores. «La caracterización lexicográfica de voces malsonantes en el diccionario monolingüe de aprendizaje del español». In

- Diccionario y aprendizaje del español*, Stefan Ruhstaller & M^a Dolores Gordón Peral (eds.), 321-355. Berna: Peter Lang, 2010.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan (dir.). *Diccionario Salamanca de la lengua española*. Barcelona: Universidad de Salamanca/Santillana Educación, 2006.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Humberto. «El diccionario en la enseñanza de ELE (diccionarios de español para extranjeros)». In *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros. Actas del XI Congreso Internacional de ASELE*, María Antonio Martín Zorraquino & Cristina Díez Pelegrín (eds.), 93-103. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2001.
- MALDONADO, Concepción (dir.). *Diccionario de español para extranjeros*. Madrid: Ediciones SM, 2002.
- MARTÍN GARCÍA, Josefa. *El diccionario en la enseñanza del español*. Madrid: Arco/Libros, 1999.
- MEDINA GUERRA, Antonia María. «La microestructura del diccionario: la definición». In *Lexicografía española*, Antonia María Medina Guerra (coord.), 127-150. Barcelona: Ariel, 2003.
- PERDIGUERO VILLARREAL, Hermógenes. «Logros y retos de los diccionarios de español para extranjeros: noticias halagüeñas». In *Diccionario y aprendizaje del español*, Stefan Ruhstaller & M^a Dolores Gordón Peral (eds.), 133-154. Berna: Peter Lang, 2010.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (2 DVD-Rom). Madrid: Espasa, 2001.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana [cit. como *DPD*], 2005.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa [cit. como *DRAE*], 2001.
- RUHSTALLER, Stefan. «Consideraciones sobre los diccionarios monolingüe y bilingüe». In *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua: deseo y realidad*, María Auxiliadora Castillo Carballo, et al. (coords.), 86-93. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005.
- RUHSTALLER, Stefan. «El léxico formal en los diccionarios monolingües de aprendizaje del español como L2». In *Diccionario y aprendizaje del español*, Stefan Ruhstaller & M^a Dolores Gordón Peral (eds.), 233-253. Berna: Peter Lang, 2010.
- RUHSTALLER, Stefan & Francisco Molina Díaz. «La cuestión del género en el diccionario monolingüe de aprendizaje del español como lengua extranjera». In *Discurso de género y didáctica. Relato de una inquietud*, Félix San Vicente & María Luisa Calero Vaquera (eds.), 233-246. Bolonia: CLUEB, 2012.
- VILLAR, Celia (coord.). *Diccionario de la lengua española para estudiantes de español*. Madrid: Editorial Espasa, 2002.